

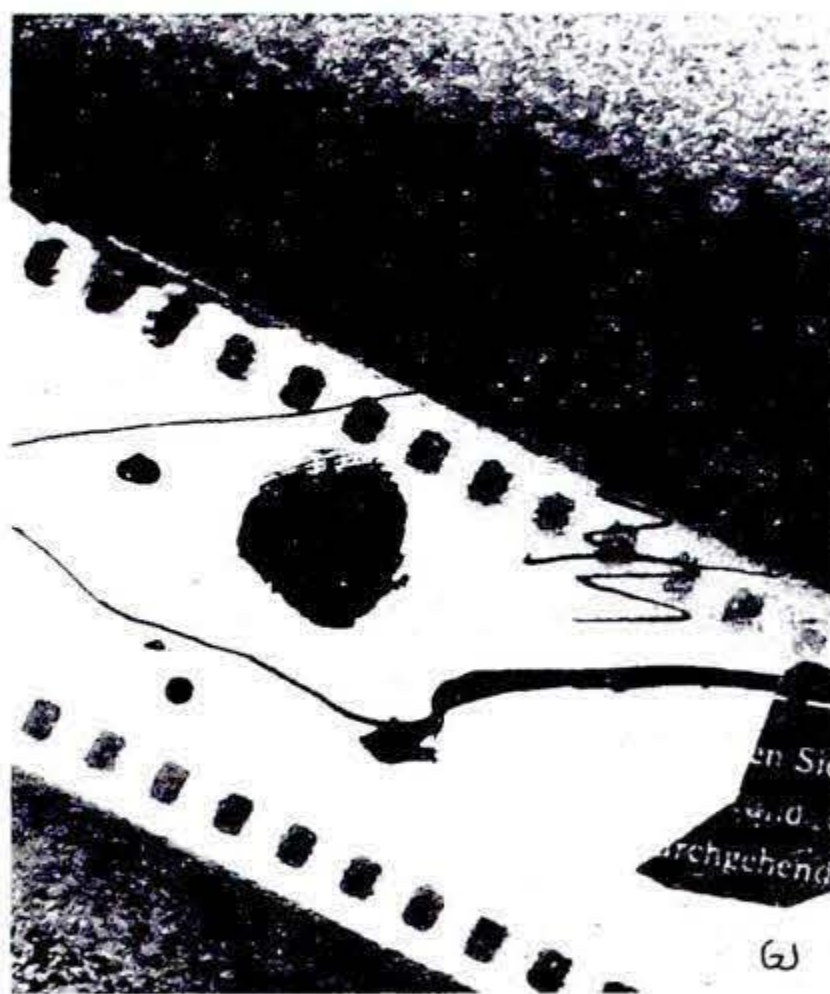
ción de la palabra *federalismo* (tras los malos recuerdos de 1853 y 1863), como sinónimo de anarquía y de guerra civil, prejuicio que invalida cualquier aproximación al tema, bajo el mito de que la integridad nacional está garantizada sólo por el centralismo. Sin embargo, episodios como el de Panamá, Los Monjes o los trescientos mil kilómetros de selva amazónica cedidos a Perú y Brasil, más bien inclinarían a pensar lo contrario. La idea de federalismo no ha desaparecido. Ella sería particularmente fuerte en Antioquia, y en todo el país se advierte con la proliferación de corporaciones autónomas. Lo que se inició con una tímida propuesta, se desvela al final del libro: el país está maduro para una reforma federal.

Pero el meollo de cualquier fórmula descentralista se centra en la cuestión fiscal. Pese a que el régimen del situado fiscal ha dado en general buenos resultados, las reformas sin recursos poco significan. Es necesario sentar las bases sólidas de unas finanzas municipales. ¿Qué se puede esperar —agrega— cuando un 30% de los municipios cuenta con un presupuesto anual inferior a quinientos mil pesos?

El factor político tampoco debe desdeñarse. La separación entre lo político y lo administrativo es completamente artificial; “es inocultable que todo acto administrativo tiene contenido político”. Mas entre nosotros impera aún el concepto feudal de que el político es el “dueño de sus votos”. La corrupción es evidentemente un sostén del bajo nivel administrativo. ¿Por qué —se pregunta y no sin razón— se gasta tanto dinero para llegar a formar parte de un concejo ad honórem?

Se impone, en fin, una nueva reforma administrativa, sin pretender que ella vaya a cambiar sustancialmente una realidad determinada por el atraso. “Esperar demasiado de una reforma conduce a frustraciones que es preciso evitar”. Sugiere desestimular la aglomeración urbana en ciudades como Bogotá, decuplicada desde 1948 y que está en vías de convertirse en la *ecumenópolis* que imaginó Toynbee; dividir claramente lo que es de responsabilidad del gobierno, así como lo que es del

municipio, y crear concejos económicos y sociales de carácter consultivo, entre otras reformas.



Hay términos que parecen destinados a crear confusión sobre los hombres; tal el de *servicio público*; discusiones y acopio de información parecen destinados a aumentar la confusión. Concepto tan vago enturbia la definición de derechos tan importantes como el de huelga. Sean lo que fueren, son típicamente municipales, lo que no significa que de hecho sean prestados por el municipio. Falsa es la pretendida autonomía. Muchos servicios están nacionalizados: policía, instrucción primaria, judicial... Estamos bajo una legislación de aspectos antidemocráticos, dominada por órdenes jerárquicos verticales. Asambleas y concejos seguirán en agonía mientras no se les dé su verdadero carácter de cuerpos legislativos. Mal puede hablarse de autonomía cuando los gobernadores siguen siendo designados por el presidente. Menos se concibe que un gobernador, funcionario delegado, pueda destituir alcaldes, revocando un poder otorgado por el pueblo. Por ello es deseable la elección popular de gobernadores. Pero, advierte el expositor, autonomía no significa enfrentamiento sino capacidad de acción, no soberanía absoluta.

Las dos soluciones del 68, áreas metropolitanas y asociaciones de municipios, no han dado resultados prácticos apreciables. Hay que reestructurar la organización municipal. Tenemos

un código absoluto, que data de 1913. ¿Para qué, entonces, más reformas constitucionales? Sus palabras son muy actuales. Es un vicio nacional promulgar reformas, para dejarlas luego en el olvido, cual “catálogo de buenas intenciones”. Vidal Perdomo considera que no hay que reformar más, sino aplicar. Lleras Restrepo las califica de simple “pérdida de tiempo”, y Toro Agudelo señala: “Es urgente la tarea de expedir las leyes que faltan, ensayando la Constitución siquiera una vez”.

El libro está acompañado de las normas concomitantes. Cabe agregar que, después de su publicación, se han expedido nuevas importantes reformas, como son los actos legislativos 1 y 2 de 1987, que han reformado los artículos 182 y 183 de la Constitución, tratando de dar más estabilidad a la situación fiscal del municipio.

LUIS H. ARISTIZÁBAL

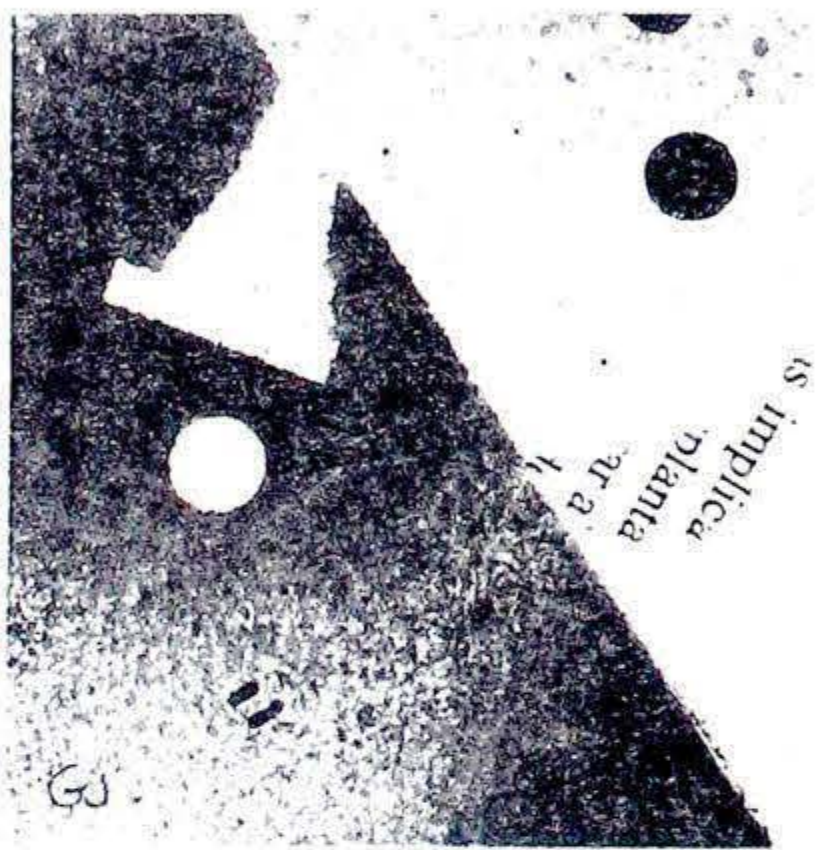
El político y el escritor

Alfonso López Pumarejo, polemista político
Presentación de Alfonso López Michelsen.
Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1986,
339 págs.

En 1986 se cumplieron cien años del nacimiento tanto de la Constitución de 1886 como del estadista cuya reforma de 1936 buscó poner la carta nacional a la altura de la era contemporánea en lo económico y social. Las publicaciones dedicadas a la memoria de Alfonso López Pumarejo no fueron tan abundantes como las que conmemoraron la obra de Núñez y Caro, mas tampoco resultaron desdeñables, y entre ellas se dieron varias de tipo antológico, una de las cuales es objeto de esta reseña. Ya que la bibliografía referente a López Pumarejo todavía dista mucho de guardar relación con su importancia histó-

rica, casi cualquier aporte nuevo tiene que ser recibido con gratitud.

El libro tiene dos estudios preliminares. Uno de ellos, redactado por Benjamín Ardila Duarte, se titula "Textos políticos de Alfonso López Pumarejo" y constituye un breve resumen de la carrera política del homenajeado. El otro, de mayor alcance, es una "Presentación" por Alfonso López Michelsen, que reviste especial interés, dada su propia figuración durante el segundo gobierno de su padre, lo mismo que por sus conocidas calidades de político y escritor. Los comentarios sobre la prosa de López Pumarejo los enriquece con recuerdos personales acerca del cuidado exquisito que dedicaba el padre a la preparación de sus cartas y mensajes. Se refiere también a la tendencia —que le parece equivocada— "a sobreestimar los escritos del primer período presidencial con respecto a los de la segunda administración". La explica en la euforia inspirada por el reformismo de la primera etapa en comparación con los problemas, más difíciles y complejos que hubo de afrontar el presidente López Pumarejo en plena guerra mundial durante su segundo mandato; pero insinúa que los logros de éste fueron, a la larga, de importancia aún mayor.



Dado el planteamiento un tanto revisionista de López Michelsen, es de lamentar que el segundo período presidencial no esté representado por mayor número de textos en esta recopilación. La colección comienza con el discurso "autobiográfico" que pronunció Alfonso López Pumarejo en la Universidad Nacional en 1959,

poco antes de su muerte. Sigue después una sección titulada "La política colombiana", que abarca aproximadamente las tres cuartas partes del volumen. "La política internacional" y "Economía y problemas sociales" ocupan el resto de las páginas. A excepción de una alocución pronunciada con ocasión del fin de la guerra europea, todo lo referente al segundo gobierno aparece bajo el rubro de política colombiana, y tiene más que ver con la situación de orden público y problemas afines que con otros temas de interés histórico. Las reformas institucionales del período se mencionan principalmente de paso. Por otra parte, bajo el rubro de política internacional se echa de menos algún ejemplo de las declaraciones de López, durante el gobierno de Santos, en favor de una línea más independiente ante los Estados Unidos, aunque sin renegar de la colaboración continental.

Mucha parte de la política colombiana que se expone en los textos recopilados es en realidad política de los partidos: relaciones entre el liberalismo y el partido conservador y entre el mismo presidente López y otras corrientes del partido de gobierno. Hoy día, cuando la opinión pública ya no toma muy en serio a los partidos tradicionales, parecería excesivo y hasta exótico que alguien se preocupara por su papel específico dentro de la política nacional con la insistencia y minuciosidad que les dedica en estos escritos López Pumarejo. En la Colombia de los años 30 y 40, por supuesto, era perfectamente normal. Cobra bastante actualidad, además, el empeño de López Pumarejo en justificar el sistema de gobierno de partido que él ensayó en lugar de la "concentración nacional" preconizada por su predecesor, Enrique Olaya Herrera. Su tesis de que sólo así se puede lograr una política coherente y fijar la clara responsabilidad de los actos oficiales recuerda necesariamente lo dicho por el presidente Virgilio Barco y el político-ministro Fernando Cepeda sobre las bondades del esquema gobierno-oposición en comparación con el bipartidismo frentenacionalista.

Otra tesis que aparece repetidamente en los documentos de López es que la República Liberal implicaba cambios "revolucionarios" para la vida nacional. A este respecto le gustaba hablar mal de "oligarcas" y "oligarquías", por lo menos hasta que Jorge Eliécer Gaitán arrebatara para sí los lemas antioligárquicos. Entonces López tuvo que salir en defensa de la temible oligarquía política de la que él mismo, paradójicamente, ya era representante, mientras expresaba su propia opinión de que Gaitán era un oportunista sin programas de gobierno serios. Su apreciación personal del caudillo populista no se encuentra, naturalmente, en ningún documento de gobierno sino en una entrevista política que se hizo a López a principios de 1946 (por error tipográfico, dice 1945). Aunque realmente no es novedosa, esta y otras observaciones vertidas en la misma entrevista hacen pensar que habría sido interesante incluir dentro de la colección algunos textos más de índole informal. De hecho, sin embargo, aun los discursos de posesión o de renuncia, los manifiestos partidistas y los mensajes oficiales de López Pumarejo están escritos en un estilo literario vigoroso y con una lucidez intelectual que no se encuentran todos los días entre la clase política de ningún país.

DAVID BUSHNELL

Una transición

Estado y economía en la Constitución de 1886.
Oscar Rodríguez Salazar (compilador)
Contraloría General de la República, Bogotá,
1986, 429 págs.

Ha llegado la hora de hacer un primer balance de las diversas publicaciones a que dio lugar la celebración de los cien años de la Constitución de 1886. Este libro —que es, por desgracia, fácilmente descuadernable— agrupa